

Bases del Concurso

Global Impact Competition - Singularity University

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES

- 1. Marco Legal
- 2. Objetivo

II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

- 1. Público Objetivo
- 2. Elegibilidad
- 3. Requisitos de Postulación
- 4. Financiamiento
- 5. Proceso de postulación e información de soporte

III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

- 1. Criterios de Evaluación
- 2. Proceso de Evaluación y Selección
- 3. Publicación de Resultados
- 4. Contratos

DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS:

Declaración Jurada

BASES

Global Impact Competition of Singularity University

I. ANTECEDENTES

1. Marco Legal

- Decreto Supremo Nº001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI)
- Decreto Supremo Nº032-2007-ED que establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT)
- Resolución de Presidencia Nº142-2013-CONCYTEC-P de apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC
- Convenio para la Participación del Perú en el "Global Impact Competition of Singularity University firmado entre el FONDECYT y HOLOSENS SAC.

2. Objetivo

El objetivo de este Esquema Financiero es identificar innovadores peruanos que representen al Perú en el *Graduate Studies Program (GSP) of Singularity University* en *NASA Research Park* en Mountain View, California (Silicon Valley). El Programa acoge a innovadores que tengan proyectos de base tecnológica con el potencial de impactar a millones de personas, donde se les empoderará con herramientas, conocimientos, habilidades y actitud para transformar su idea en realidad.

La misión de *Singularity University* es educar, inspirar y empoderar a los líderes para aplicar tecnologías exponenciales que hagan frente a los grandes retos de la humanidad. El campus está situado en el corazón de Silicon Valley; en su entorno tiene a organismos innovadores como Google y la NASA. Este *Graduate Studies Program*, reúne a 80 estudiantes, de todo el mundo, para un programa de inmersión de 10 semanas.

II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

1. Público Objetivo

Personas naturales que sean innovadores, emprendedores, líderes y profesionales, preferentemente científicos o ingenieros, que tengan ideas altamente innovadoras con un potencial para impactar a millones de personas tanto a nivel local, regional y global en los próximos 3-5 años.

2. Elegibilidad

- Ser ciudadano peruano
- Tener al menos 21 años de edad
- Dominar el idioma inglés, tanto en forma oral como escrita.
- Contar con el grado de Bachiller o título universitario
- Tener experiencia laboral mínima de 2 años.
- Tener disponibilidad de 10 semanas, tiempo que dura el *Graduate Studies Program* (GSP) of Singularity University.
- No deberá tener pendiente la presentación de informes o presentar deudas con CONCYTEC/FONDECYT

3. Requisitos de Postulación

- a. Estar inscrito en el Directorio de Investigadores e Innovadores (DINA): http://dina.concytec.gob.pe y apto para recibir subvenciones.
- b. Presentar lo siguiente:
 - CV Resumen (formato libre)
 - Certificado de estudios universitarios¹ y en caso de pertenecer al tercio o quinto superior de los últimos estudios, adjuntar constancia.
 - Declaración Jurada señalando que no tiene pendiente la presentación de informes al CONCYTEC/FONDECYT ni presenta deudas sin cancelar y está apto para recibir subvenciones. (Anexo 01)

EF 036 Global Impact Competition of Singularity University

En caso de estar en trámite los Certificados, se aceptará una Declaración Jurada con cargo a su regularización en el tiempo que el FONDECYT lo solicite.

- Un video² (en formato YouTube o Vimeo) conteniendo la presentación de la idea del proyecto en idioma inglés con una duración máxima de tres (03) minutos en el cual el postulante:
- Se presente brevemente (experiencia académica y laboral, habilidades y capacidades técnicas, motivaciones, aficiones, pasiones³, premios y reconocimientos recibidos)
- Explique su idea o proyecto innovador (problema, solución, qué tecnología utiliza, cuál es la oportunidad de mercado y de impacto, miembros en su equipo, si tiene publicaciones, prototipo o ha obtenido logros, reconocimientos o financiamiento)

Nota importante: el postulante llenará sus datos en la plataforma de *Singularity University*. Todos los anexos deberán subirse juntos en un solo archivo (CV + Declaración Jurada + Certificado).

4. Financiamiento

FONDECYT, se compromete a realizar un aporte monetario directamente a *Singularity University* en Silicon Valley por concepto de un (1) espacio confirmado para un (1) participante de nacionalidad Peruana para la participación en el Programa de Postgrado de *Singularity University*. Este concepto incluye matrícula académica, libros, materiales, y hospedaje y alimentación del participante.

Adicionalmente, FONDECYT financiará el pasaje de ida y vuelta, movilidad local y seguro. Esta subvención se otorgará en dos (2) armadas, la primera armada correspondiente al 95% a la firma del contrato y la segunda armada correspondiente al 5% restante, a la aprobación del informe final de resultados por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT.

FONDECYT no financiará trámites documentarios, penalidades producto de cambios de fecha ni obtención de Visa

La subvención se otorgará a partir de la suscripción del contrato y concluido los trámites administrativos.

Usted no será juzgado por la calidad de salida de su vídeo. Lo importante es que el vídeo y audio sean claros con el fin de facilitar la comunicación efectiva de sus mensajes. Se debe señalar el URL del video

El postulante tiene que tener la habilidad de poder venderse a si mismo y transmitir las ideas de su proyecto de manera clara y concisa, demostrando cuál es su mayor pasión en la vida, la meta por la que trabaja duro y qué lo emociona para crear cada día un futuro mejor.



5. Proceso de postulación e información de soporte

Realizar su postulación a través de la plataforma en línea de Global Impact Competition of *Singularity University*, cuyo link se encuentra disponible en sitio electrónico: http://postulación.concytec.gob.pe/ventanillaweb/

El correo electrónico para absolución de consultas se indicará en cada convocatoria.

III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

1. Criterios de Evaluación

Las solicitudes presentadas serán evaluadas sobre la base de los siguientes criterios:

Criterio	%
a. Calidad de la propuesta (tecnología e innovación)	30
b. Competencias del Postulante	40
C. Impacto potencial de la propuesta	30

2. Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección se llevará a cabo en 3 fases:

Fase I: Sólo serán calificados aquellos postulantes que cumplan con la elegibilidad y los requerimientos de las presentes bases, con las fichas de postulación completas con contenidos relevantes a los objetivos del concurso, en particular, la habilidad de comunicación en Inglés fluido en el video *pitch.* FONDECYT, a través de su Unidad de Evaluación y Selección realizará dicha verificación en coordinación con HOLOSENS SAC.

Fase II: se conformará un jurado de cinco (5) jueces, compuestos por dos (2) profesionales designados por FONDECYT, dos (2) profesionales seleccionados por HOLOSENS SAC y un (1) profesional afiliado a *Singularity University*, los cuales calificarán a los postulantes hasta llegar a tres (3) finalistas con los mayores puntajes de evaluación. HOLOSENS SAC enviará la lista de los finalistas a *Singularity University*.

Fase III: Singularity University es responsable de seleccionar un(a) ganador(a) luego de una entrevista personal via Skype o Google Hangouts a cada uno de los tres (3)



Singularity University informará a HOLOSENS SAC y al FONDECYT sobre la decisión final del ganador(a) a través de un correo electrónico.

3. Publicación de Resultados

La Dirección Ejecutiva del FONDECYT aprobará a través de Resolución Directoral los resultados finales que serán publicados en la página web de FONDECYT, los cuales son definitivos e inapelables.

El FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, comunicará (vía correo electrónico) al ganador(a) de los resultados del proceso de selección y las gestiones para la firma del contrato.

El ganador(a) tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para comunicar por escrito al FONDECYT su aceptación o desistimiento a la subvención. Este plazo será contado a partir de la recepción de la comunicación en la que se le declara ganador. Si cumplido este plazo no comunica su aceptación, se entenderá que renuncia a la misma.

Agotado los cinco días, en caso de renunciar a la subvención, el FONDECYT procederá a anular el compromiso de subvención mediante Resolución de Dirección Ejecutiva.

Si la renuncia no ha sido debidamente sustentada, el postulante no podrá volver a solicitar una subvención al FONDECYT por ningún concepto durante los próximos 12 meses.

4. Contratos

El contrato de subvención entre el FONDECYT y el subvencionado se sujetará a lo previsto en las presentes Bases, Convocatoria y demás anexos, según corresponda. Las presentes Bases formarán parte del contrato de subvención.

Antes de la suscripción del contrato el FONDECYT de estimarlo conveniente, verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de los certificados o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la selección del subvencionado.

FONDECYT se reserva el derecho de exigir a los subvencionados la presentación de documentos originales o adicionales para la firma del Contrato.

Para la suscripción del contrato, el subvencionado deberá presentar constancia de adquisición de seguro médico internacional, así como la visa respectiva, de ser necesaria.

Obligaciones del Subvencionado

- Tramitar la obtención de la visa respectiva. FONDECYT podrá emitir un documento que confirme los fondos asignados. Se encuentra prohibida la utilización de pasajes y viáticos para fines distintos o por terceras personas. Los gastos adicionales que se generen en el billete electrónico (ticket aéreo) después de expedido (por penalidades, cambio de fecha, pérdida de vuelo, etc.) serán asumidos por el subvencionado.
- Cumplir con las normas y procedimientos de la institución académica que lo recibe (*Singularity University*).
- Regresar a Perú para compartir los conocimientos adquiridos con al menos diez (10) colegios, universidades y/o a través de eventos relacionados a la ciencia, tecnología e innovación.
- Escribir un artículo y/o blog post semanal con entrevistas, comentarios, fotos y/o videos sobre los temas aprendidos durante la semana en Singularity University para ser difundidos a través de los medios y/o redes sociales.
- Presentar el informe final de resultados a más tardar la segunda semana de noviembre, este informe debe incluir las actividades indicadas en los dos párrafos anteriores.
- Entregar toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT.
- Garantizar el cumplimiento del contrato
- Garantizar el uso adecuado de los recursos
- Devolver al FONDECYT los montos no usados
- Informar al FONDECYT de manera oportuna en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. Asimismo, de requerir modificaciones al contrato, debe hacerse de manera oportuna, debidamente justificada y estará sujeto a aprobación de FONDECYT.
- Mantener informado al FONDECYT en caso hubiera algún cambio en la información de contacto
- Es obligatorio para el subvencionado hacer constar en forma y lugar visibles el patrocinio del CONCYTEC/FONDECYT en toda documentación de divulgación escrita oral y virtual. El FONDECYT facilitará al ganador(a) el logotipo.

Resolución del Contrato

- Si las actividades del programa no fueran realizadas dentro de la fecha de inicio programada en el contrato, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna al FONDECYT.
- Si se destina total o parcialmente el uso de los fondos de la subvención para fines distintos a lo aprobado.
- Si se omiten o alteran los datos en la propuesta y/o informes.
- Si existiese un retraso injustificado en el cumplimiento de la presentación de los informes a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

Otros casos de incumplimiento del compromiso/responsabilidades en general contraídas a través del contrato serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de **FONDECYT**

Sanciones

- El FONDECYT suspenderá temporal o definitivamente el pago de la segunda armada ante el incumplimiento de la presentación del informe. En estos casos FONDECYT dispondrá las medidas que considere adecuada para corregir las deficiencias que identifique o para poner término anticipado al contrato.
- Aquellos subvencionados que tengan retraso en el cumplimiento de la presentación de sus informes, en el futuro no podrán postular a ninguna subvención del FONDECYT, hasta el cumplimiento de su obligación.
- FONDECYT se reserva el derecho de exigir al subvencionado la restitución total o parcial de los beneficios económicos pagados en caso de incumplimiento. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme a lo establecido en los artículos 1242º y siguientes del Código Civil.
- Agotado el trámite administrativo sobre los subvencionados que incumplan el contrato y las presentes Bases, la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para la recuperación de los montos subvencionados.

Disposiciones Finales

Primera

El contrato de subvención contemplará aspectos no regulados en las presentes Bases y de otro lado, los casos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT.

Segunda El subvencionado estará sujeto además a los procedimientos de seguimiento y monitoreo del FONDECYT.